

10/11/2022

## **Vallenar: Fiscalía obtuvo penas de cárcel contra imputados que se dedican al tráfico de droga**

La Fiscalía de Atacama obtuvo la condena de una agrupación de personas que se dedicaban a la venta de droga en la ciudad de Vallenar, actos que fueron indagados junto a funcionarios especializados de la PDI.

La audiencia de Juicio Oral por este caso fue asumida por el fiscal adjunto de esta ciudad, Luis Zepeda, quien pudo acreditar, mediante los medios de prueba expuestos, que las y los imputados actuaban de manera concertada para la comisión de este grave delito, cumpliendo tareas específicas en los domicilios allanados, además de indagar el antecedente que daba cuenta que los dos imputados detenidos mientras transportaban la droga hasta la capital de la Provincia del Huasco, presentaban contratos ideológicamente falsos generados por una empresa formada por la misma agrupación y que les permitía circular entre ambas regiones en tiempos de restricciones de desplazamiento por pandemia.



A partir de estos antecedentes, se pudo establecer que a fines de marzo del año 2021 los investigados Maikol Vega Piñones y Francisco Carrizo Castillo viajarían a la vecina región a buscar una importante cantidad de droga. Traslado que fue intervenido por personal de la PDI cuando ambos viajaban en dos vehículos particulares que fueron fiscalizados en distintos sectores de la Ruta 5, procedimiento en que se logró incautar dos maletas con más de 32 kilos de marihuana.

De la misma manera, y posterior a este procedimiento, se detuvo a las imputadas Sandra Piñones Rivera y Maritza Munizaga Rivera luego del allanamiento en dos domicilios de esta ciudad, diligencias en que se incautó más droga, teléfonos celulares y artículos destinados al pesaje y dosificación de dosis de droga.

CONDENA

En el juicio la Fiscalía presentó las pruebas reunidas en la investigación y obtuvo la condena unánime de todos los involucrados por su participación en el delito de tráfico ilícito de drogas, frente a lo cual los imputados Maikol Vega y Francisco Carrizo fueron sentenciados, cada uno de ellos, a la pena de 17 años y una multa de 40 Unidades Tributarias Mensuales. Por su parte, Margarita Piñones deberá cumplir la sanción privativa de libertad de 7 años y Maritza Munizaga la pena de 6 años de presidio. Todas sanciones efectivas de cárcel.